



I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 114

Castro, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 14.08.2018
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : JOHANA MAGALI ESCOBAR ESCOBAR
RUT
ROL : 2-6244
ACTIVIDAD ECONOMICA : AUTOSERVICIO
DOMICILIO PARTICULAR : PABLO NERUDA S.N
DOMICILIO COMERCIAL : GALVARINO RIVEROS N°1652

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a poner en conocimiento por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE(S)

RENTAS Y
PATENTES

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES